



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXIV-347

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara improcedente la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa, al Titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tamaulipas, mediante sus atribuciones solicite a las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de nivel básica y media superior, con el objeto de que lleven a cabo las consideraciones necesarias tendientes a no condicionar ni aumentar el cobro de cuotas escolares o cuotas voluntarias por concepto de inscripción o re inscripciones durante el próximo ciclo escolar 2020-2021, como medidas de apoyo a los Padres de Familias derivada de la crisis económica ocasionada por la pandemia del COVID-19, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

TRANSITORIO

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

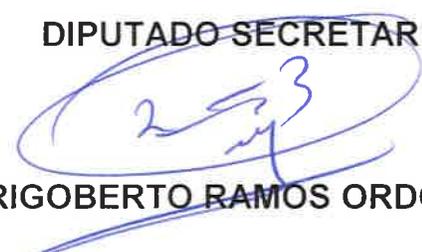
**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 12 de agosto del año 2021
DIPUTADA PRESIDENTA**


JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ

DIPUTADO SECRETARIO


FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS

DIPUTADO SECRETARIO


RIGOBERTO RAMOS ORDOÑEZ

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA IMPROCEDENTE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, MEDIANTE SUS ATRIBUCIONES SOLICITE A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE NIVEL BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR, CON EL OBJETO DE QUE LLEVEN A CABO LAS CONSIDERACIONES NECESARIAS TENDIENTES A NO CONDICIONAR NI AUMENTAR EL COBRO DE CUOTAS ESCOLARES O CUOTAS VOLUNTARIAS POR CONCEPTO DE INSCRIPCIÓN O RE INSCRIPCIONES DURANTE EL PRÓXIMO CICLO ESCOLAR 2020-2021, COMO MEDIDAS DE APOYO A LOS PADRES DE FAMILIAS DERIVADA DE LA CRISIS ECONÓMICA OCASIONADA POR LA PANDEMIA DEL COVID-19, POR TANTO SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE RELATIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO.